



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 008 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ENE 2024

### VISTO:

El Informe Legal N° 001-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 05 de enero de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP – Decreto Supremo que dispone la implementación del/La Oficial para la Igualdad en las entidades públicas, se decreta en el "Artículo 1.- Del/La Oficial para la Igualdad. Dispóngase que en todas las entidades públicas se implemente la figura del/La Oficial para la Igualdad, como agente que coadyuvará al cumplimiento y difusión de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Artículo 2.- Funciones del/La Oficial para la Igualdad. El/La Oficial para la Igualdad de cada entidad pública tiene las siguientes funciones: a) Coadyuvar en la supervisión del cumplimiento de la incorporación de los principios y roles establecidos en la Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. b) Promover una cultura institucional basada en el respeto irrestricto de los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. c) Participar en las reuniones del mecanismo sectorial en el marco del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP. d) Otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de la finalidad establecida. Artículo 3.- Designación. 3.1 El/La Oficial para la Igualdad es designado/a por resolución de la máxima autoridad de cada entidad pública, recayendo esta figura en un/a funcionario/a del primer nivel organizacional. (...)";

Que asimismo, con el Informe Legal N° 001-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 05 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en referencia al Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP, de fecha 05 de enero de 2024, por los argumentos expuestos, concluye: Que, el titular de la entidad deberá designar mediante acto resolutivo un/a funcionario/a del primer nivel organizacional de la UNTRM como oficial para la igualdad, designación que deberá ser comunicada dentro de los 10 días hábiles siguientes de emitida la resolución correspondiente. Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General de Igualdad y no Discriminación, brindará asistencia técnica para la implementación del Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP, asimismo aprobará por Resolución Ministerial, las disposiciones complementarias que sean necesarias para su implementación;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 464-2022-UNTRM/CU, de fecha 14 de octubre de 2022, se resuelve en el (...) Artículo Segundo.- Designar al Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas como *Defensor Universitario* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 008 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al *Oficial para la Igualdad* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a efectos de coadyuvar al cumplimiento y difusión de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; de acuerdo al siguiente detalle:

- Nombres y Apellidos : **Mg. EDWIN MANUEL AGUILAR TORRES**
- DNI : 07347050
- Cargo : Defensor Universitario
- Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
- Correo Electrónico : edwin.aguilar@untrm.edu.pe
- Celular : 938475334

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida, a la unidad de organización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, responsable de dirigir, coordinar y supervisar la implementación de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.